

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210022600
AUTO #580

Santiago de Cali, marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta los escritos presentados por el gestor judicial de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la Defensoría del Pueblo, la Personería Municipal y a la Gobernación del Valle, para que den respuesta a lo ordenado en auto de fecha 24 de septiembre de 2021, con respecto a la valoración de apoyo para JHONNATAN FERNANDO MAYO HURTADO, en la forma y términos para rendir conforme lo prevé el artículo 11 de la ley 1996 de 2019. Así mismo se dispondrá el requerimiento al COOSALUD, y así dar continuidad al trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ